



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISORIO
DEMANDANTE	LILIANA MARÍA PÉREZ OCHOA
DEMANDADO	JORGE ROBERTO PÉREZ ARÉVALO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00144 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora y pone en conocimiento, el informe visible en archivo 65, allegado por el señor JUAN PABLO ORJUELA CERQUERA, en representación de la secuestre ASOLJURIS SAS.

Igualmente, se incorpora y pone en conocimiento el escrito obrante en archivo 66 con sus anexos, allegados por la apoderada de la parte demandante con el fin de acreditar el pago de los honorarios definitivos a la sociedad ASOLJURIS S.A.S., que funge como secuestre dentro del proceso de la referencia, entidad que designó como tal al señor JUAN PABLO ORJUELA CERQUERA.

NOTÍFIQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>030</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>27 de febrero de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c4ebe02a1acc2077ba9d1259a8ccba7cd57afb0408b37212e43169c833e6e5**

Documento generado en 26/02/2024 10:16:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>